

Recomendaciones para activación de servicios ambulatorios, hospitalarios y cirugías por COVID-19

Secretaría Distrital de Salud emitió lineamientos para reactivación gradual de los servicios de salud.

La entidad tomó medidas especiales para evitar la propagación del COVID-19.

Bogotá D.C., abril 30 de 2020. La Secretaría Distrital de Salud emitió la circular 029 del 29 de abril de 2020, con el fin de entregar lineamientos y recomendaciones para la organización operativa y reactivación gradual para la prestación de los servicios de salud, durante esta fase de contención del COVID-19.

Teniendo en cuenta que el personal de la salud se encuentra expuesto a diferentes tipos de riesgo, estos deben controlarse con estrictas normas de bioseguridad y recomendaciones para la prevención y control de infecciones. Además debe garantizarse la protección de los pacientes, sus familias y la comunidad en general, por ello es que necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Urgencias

Todos los usuarios con síntomas respiratorios deben usar una mascarilla al ingreso a una IPS, así mismo todo el personal de la salud y los administrativos deben usar elementos de protección personal en el área de urgencias. Si el paciente es confirmado positivo para COVID-19, debe ser aislado en una zona hospitalaria especial.

Hospitalización

Si el paciente con COVID-19 no cumple los criterios establecidos para su hospitalización, debe enviarse lo más pronto posible a su domicilio. Los usuarios que no tengan el virus no deben compartir espacios con quienes tengan coronavirus. El personal que labora en servicios críticos debe contar con los elementos de protección personal pertinentes. Finalmente deben suspenderse las visitas médicas a los pacientes hospitalizados.

Consulta externa

Los ciudadanos que tengan una consulta programada, deben ser contactados primero telefónicamente para confirmar la asistencia. Si el usuario tiene alguna infección respiratoria se debe reprogramar la consulta en un tiempo mayor a 20 días y para el caso de los adultos mayores de 70 años, se debe priorizar la telemedicina. El personal de salud debe verificar

la historia clínica de cada paciente antes de asignar una cita y quienes asistan deben usar tapabocas, priorizando el servicio de telemedicina.

Para el servicio de odontología, se recomienda únicamente la atención de urgencias odontológicas, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad. La circular determina que se debe mantener la atención en salud para garantizar la continuidad de los tratamientos y evitar que los pacientes presenten complicaciones, priorizando la telemedicina.

En el caso de las cirugías programadas, la Secretaría de Salud recomienda la reactivación de procedimientos quirúrgicos y/o diagnósticos de los pacientes que tuvieron aplazamiento durante la fase de contención de la emergencia. Los procedimientos que aún no están autorizados son cirugías estéticas, odontológicas, donde haya una relación costo-beneficio desfavorable para el usuario y pacientes con familiares o contactos estrechos de COVID-19 positivos.

Para el personal de la salud, la Secretaría Distrital de Salud recomienda:

- Higiene de manos: lavado con agua y jabón y preparados a base de alcohol. Aplica para el personal de la salud y los usuarios.
- Uso de elementos de protección personal según el riesgo de exposición
- Protocolos de limpieza y desinfección de ambientes, áreas y superficies.
- Limpieza y desinfección de equipos biomédicos.
- Limpieza y esterilización para instrumental.
- Adecuado manejo de residuos hospitalarios y similares: segregación en la fuente, ruta sanitaria, almacenamiento, recolección y disposición final.
- Distanciamiento social en salas de espera.
- Ampliación de tiempos entre atenciones de servicios de salud que permitan el distanciamiento social y la aplicación de protocolos de limpieza, desinfección y esterilización entre cada atención.
- Si el criterio médico define la necesidad de acompañante, este debe ser abordado de acuerdo a las medidas de bioseguridad pertinentes.